

AR4663601



06/2011



NÚMERO CUATROCIENTOS DIEZ.-----

PODER

En Vic, mi residencia, a trece de febrero de dos mil doce. -----

Ante mi, JOSÉ VILANA ESPEJO, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña,

COMPARECE

Don **JOSEP JUTGLAR IGLESIAS**, mayor de edad, casado, vecino de Vic, con domicilio en la calle Bisbe Morgades, número 23, 4º, 1ª, y con Documento Nacional de Identidad número 39.276.086-K. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana denominada **Distribuidora Veterinaria y Agropecuaria DIVASA-FARMAVIC, DEL ECUADOR, S.A.** (R.U.C 0991186883001), con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Quinto del cantón Guayaquil, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-

yaquil el cuatro de Noviembre del año mil novecientos noventa y uno. -----

LEGITIMACIÓN: Actúa en su condición de Gerente General de la sociedad, cargo por que fue nombrado por un plazo de tres años por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad de fecha 05 de enero de 2.010, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha 03 de febrero de 2.010 y por lo tanto como representante legal de la compañía, cargo que me asegura vigente así como manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, y me exhibe copia autorizada e inscrita del otorgamiento mencionado. -----

Conozco al compareciente, y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura. -----

=====EXPONE=====

Que otorga PODER ESPECIAL a favor del señor **ANDRÉS GÓNZALO ALVEAR MONTALVO**, con cédula de ciudadanía número 0905561072, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en calidad de gerente comercial y en nombre de la sociedad poderdante pueda realizar cualesquier trámite relacionado con la Superintendencia

AR4663602



06/2011



de Compañías, en especial con lo referente a completar la documentación necesaria para regularizar la existencia legal de Distribuidora Veterinaria y Agropecuaria Divasafarmavic del Ecuador, S.A. -----

Y para ello firmar cuantos documentos públicos o privados fueran congruente con las facultades concedidas." -----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

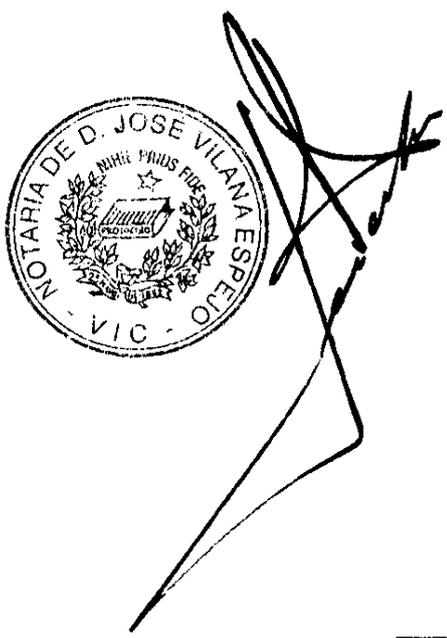
Hago las reservas y advertencia legales, en especial las de carácter fiscal y registral. -----

Leo la escritura al compareciente, después de advertirlo de su derecho a leerla del que no hace uso, la aprueba y firma. -----

Del contenido de esta escritura, extendida en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie AR números 4654996, y el presente, yo el Notario, DOY FE. = Hay la firma del señor compareciente = Signado = José Vilana Espejo = Rubricados = Hay el sello de la notaria. -----



ES COPIA de su original a que me remito y en Vic, al día trece de febrero de dos mil doce, la libro yo, José Vilana Espejo, a la mercantil compareciente, en dos folios de la serie AR., números 4663601, y el del presente. DOY FE.-



D.A.3a L. 8/89. - Document no subjecte (instrument sense quantia)



AS4397855

06/2011

L. D. CATALUÑA

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE VILANA ESPEJO, Notario de VIC, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 410/2012, otorgado por Distribuidora Veterinaria y Agropecuaria Divasa-Farmavic, del Ecuador, S.A., en el folio número AR4663602 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JOSE VILANA ESPEJO
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 14 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 8095/2012
Nº / sous nº

10. Firma:
Signature / Signature:

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.